

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 12

32.3.

Fusagasugá, 2024- 10- 31.

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá.

Asunto y/o Ref: Evaluación de requisitos que otorgan puntaje de la Invitación *No. 036 de 2024* cuyo objeto es *ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.*

Respetada doctora Katerine.

Me dirijo a usted para hacer entrega de la Evaluación de Requisitos que otorgan puntaje de la Invitación *No. 036 de 2024* cuyo objeto es *ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.* la cual es:

REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

REQUERIMIENTO	EQUIPOS CASABLANCA SAS	ERGO & HEALTH SAS	DICY COMMERCE SAS	CUMARK SAS	UNION TEMPORAL WHAN	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	DIVIDISEÑOS SAS	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	MEGAOBRAS SAS
---------------	------------------------	-------------------	-------------------	------------	---------------------	--------------------------	-----------------	------------------------------	-----------------------------	---------------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 12

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS TRINTA Y OCHO PUNTOS 438-PUNTOS)

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos deberá ser como mínimo el setenta	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL	El proponente no adjunta relación de experiencia adicional a acreditar puntuación como lo indica el requisito	PROPUSTA DOCUMENTOS HABILITANTES ANTES INVITACION NO 036	3. FORMATO EXPERIENCIA ADICIONAL	DOCUMENTOS PROPUSTA SILLAS UDEC	28-EXPERIENCIA TECNICA ADICIONAL FORMATO No. 7 CON SOPORTES	036_FORMATOS (1)	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 036 STS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE (1)	OFERTA 036 -UCUNDINAMARCA
	Cumple con el requisito de puntuación.	200 puntos	Cumple con el requisito de puntuación.	Cumple con el requisito de puntuación.	Cumple con el requisito de puntuación.	Cumple con el requisito de puntuación.	Cumple con el requisito de puntuación.	Cumple con el requisito de puntuación.	Cumple con el requisito de puntuación.	Cumple con el requisito de puntuación.
			200 puntos	200 puntos	200 puntos	200 puntos	200 puntos	200 puntos	200 puntos	200 puntos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 12

y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 12

f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 12

documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 12

liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.													
<table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th></tr><tr><td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td></tr><tr><td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td></tr></table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER									
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)													
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.													
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.													
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER													

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 11
	CARTA		VIGENCIA: 2024-09-02
			PAGINA: 7 de 12

6.2.2. GARANTIA ADICIONAL: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238)PUNTOS Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS al oferente que adicional a la establecida en el numeral 7.9 GARANTIA, en el amparo de calidad del bien, ofrezca mayor garantía	6.2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA 6 meses de garantía adicional Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 8 puntos	El proponente no ofrece garantía adicional para puntuación.	PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION NO 036 36 meses de garantía adicional Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 48 puntos	26. COMPROMISO GARANTIA TECNICA ADICIONAL 160 meses garantía adicional Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 212 puntos	DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC 12 meses de garantía adicional Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 16 puntos	29- CERTIFICACION DE GARANTIA ADICIONAL EN MESES 120 meses de garantía adicional Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 160 puntos	Garantía Adicional 12 meses de garantía adicional. Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 16 puntos	FACTORES QUE OTORGA PUNTAJE INV 036 STS 180 meses de garantía adicional Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 238 puntos	FACTORES QUE OTORGA PUNTAJE (1) 75 meses de garantía adicional Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 99 puntos	OFERTA 036 -U CUNDINAMARCA 12 meses de garantía adicional Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es: 16 puntos
--	--	--	--	---	---	---	---	--	--	---

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 12

técnica adicional en meses para los equipos solicitados (partiendo de mínimo un (1) mes adicional); los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero. Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 9 de 12

escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 10 de 12

hábiles contados a partir del requerimie nto del supervisor . Así mismo el proponent e deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimie nto de su deber de garantía. Este document o debe estar debidame nte suscrito por el representa nte legal del										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 11 de 12

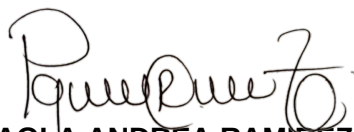
proponent e. NOTA ACLARATORIA N° 01: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADO GENERAL

ÍTEM	PRONENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL - TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS -200- PUNTOS	6.2.1 GARANTÍA) - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO – 238 - PUNTOS)	TOTAL
1	EQUIPOS CASABLANCA SAS	200	8	208
2	ERGO & HEALTH SAS	0	0	0
3	DICY COMMERCE SAS	200	48	248
4	CUMARK SAS	200	212	412
5	UNION TEMPORAL WHAN	200	16	216
6	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	200	160	360
7	DIVIDISEÑOS SAS	200	16	216

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 12 de 12

8	STS EMPRESARIALES	SOLUCIONES	200	238	438
9	NESTOR FRAGOZO	JAVIER GOMEZ	200	99	299
10	MEGRAOBRAS SAS		200	16	216



PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Yeison A.

12.1-10.